

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 196
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 20 de septiembre de 2006

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro Comercial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día miércoles veinte de septiembre de dos mil seis, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Raúl Antonio Santos, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; MSc. Iris M. Erazo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Ing. Gabriel Barahona, Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Abog. y Sub-Com. José Francisco Murillo López, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, Lic. Virgilio Madrid Solís, Secretario General de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en su condición de Designado Suplente; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **Los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Lic. Enma Zúñiga de Guillén, Lic. Teresa Larios de Mondragón, Lic. Rosa María Trimarchi, Dra. María Cristina Pineda de Carias, Dr. Eduardo Villeda Soto, MSc. Eugenia Rosa Alvarenga y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **Como invitados especiales asistieron:** Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Ing. Gustavo Ramón López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura; Coronel de Infantería D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, y el Coronel de Infantería D.E.M Don Wilfredo E. Oliva S., Rector, Vice-Rector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Rev. José Gregorio Rodríguez Suárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor de Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; Lic. Carlos E. Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. María Antonia de Suázo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; MSc. Ricardo F. Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Blanca López de Fúnes, Representante de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Lic. José Amilcar Salgado, Jefe de Docencia de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Lic. Adylia Zavala C., Asesora Académica de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y el Lic. Raúl Díaz Velásquez. **De la Dirección de Educación Superior asistieron:** Abog. Lily Pinel de Espinal, MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Lic. Cleopatra Duarte, Lic. Miriam Irías de Aguilera, Lic. Blanca Regina Osorio Andrade, Lic. Elizabeth Posadas, Secret. y PM. Nely Ochoa, Secret. Bach. Edna Berrios. **CON EXCUSA:** Abog. Alvaro Juárez Carrillo, y Arq. Erika Flores de Boquín, Director Campus La Ceiba y Vicerrectora Académica ambos de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó que estaban presente trece de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Sr. Presidente abrió la Sesión a las diez con veinticinco minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL PREBISTERO JOSE GREGORIO

**RODRIGUEZ, PERFECTO ACADEMICO DEL SEMINARIO MAYOR
“NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS.**

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

A continuación el Sr. Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario la lectura de la agenda.

La agenda finalmente fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. (Acta No.195 ordinaria).
5. Lectura de correspondencia e informes.
6. Elección del Representante del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA).
7. Se presenta escrito bajo la suma: “Se amplía petición de reconsideración a una resolución para la creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).Que se ordene inspección a instalaciones físicas . Se acompaña documento que satisface las observaciones plasmadas en un Dictamen. Se adjunta otros documentos”.
8. Se presenta escrito bajo la suma: “Manifestación. Se adjunta documentos, presentados por el Abog. Oscar Armando Melara Facussé, en representación de la Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA)”.
9. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 388-185-2006 sobre la propuesta de reforma al Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas.
11. Presentación del Dictamen No. 391-186-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-383-09-2006, de la Dirección del Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Medicina y Rehabilitación, en el grado de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
12. Presentación del Dictamen N.360-182-2006, del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES 387-09-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Física, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
13. Presentación del Dictamen No. 344-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES 382-09-2006, de la Dirección de Educación Superior sobre las solicitud de Reformas al Plan de

Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

14. Presentación del Dictamen No. 372-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES 385-09-2006, de la Dirección de Educación Superior sobre las solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
15. Presentación del Dictamen No. 359-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES 386-09-2006, de la Dirección de Educación Superior sobre las solicitud de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Ciencias de la Administración, en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
16. Presentación del Dictamen No.384-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES 388-09-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Centro Regional en Roatán, Departamento de las Islas de la Bahía, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
17. Presentación del Dictamen No. 387-185-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES 384-09-2006, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura.
18. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras.
19. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema Universitario de Educación Presencial Periódica (SUEPP) de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
20. Presentación de las solicitudes de apertura y funcionamiento de los Centros Asociados de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en las siguientes comunidades: Campamento, Departamento de Olancho, San Esteban, Departamento de Olancho, Catacamas, Departamento de Olancho, Juticalpa, Departamento de Olancho, Siguatepeque, Departamento de Comayagua, La Esperanza, Departamento de Intibucá, Choluteca, Departamento de Choluteca, La Lima, Departamento de Cortés, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Choloma, Departamento de Cortés, Villanueva, Departamento de Cortés, Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Corquín, Departamento de Copán, Copán Ruinas, Departamento de Copán, Jutiapa, Departamento de Atlántida, Tela, Departamento de Atlántida, Azacualpa, Departamento de Santa Bárbara, Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, Gracias, Departamento de Lempira, Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Olanchito, Departamento de Yoro, Yoro, Departamento de Yoro, Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Nacaome, Departamento de Valle, Danlí, Departamento de El Paraíso, Yuscaran, Departamento de El Paraíso, Teupasenti, Departamento de El Paraíso, La Paz, Departamento de La Paz, Trujillo, Departamento de Colón, Tocoa, Departamento de Colón.
21. Entrega del Plan de Estudios registrado de la Carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

22. Entrega del Plan de Estudios registrado de la Carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
23. Entrega del Plan de Estudios reformado de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
24. Entrega del Plan de Estudios reformado de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
25. Aprobación de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
26. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
27. Varios.
28. Cierre de Sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA NO.195 ORDINARIA).

El Acta No. 195 fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, que dando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

El Señor Secretario procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Nota de fecha 14 de septiembre de 2006, enviada por el Abogado Álvaro Juárez Carrillo, y Arq. Ericka Flores de Boquín, Director del Campus La Ceiba, y Vicerrectora Académica de dicha Universidad en la que notifican que por encontrarse fuera del país no podrán asistir a la sesión 196 de este día.
- b) Nota de fecha 18 de septiembre de 2006, enviada por el Doctor Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en la que nombra al Lic. Virgilio Madrid Solís, Secretario General como Designado Suplente de dicha Universidad, para la realización de la sesión de este día.
- c) Oficio Subdir-No.190-06 enviada por el Ingeniero Gabriel Barahona, Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la que informa que en calidad de Designado Suplente asistirá a la sesión el Ingeniero Amilcar Salgado, Decano de la ESNACIFOR.
- d) Informe de la Dra. Maria Cristina Pineda de Carias, Representante Propietaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ante el Consejo de Educación Superior, sobre el evento realizado en la ciudad de Praga, Checoslovaquia acerca de las últimas decisiones que sobre temas de Astronomía se están adaptando a nivel mundial.- El contenido de la exposición realizada se anexa al expediente de la presente sesión.

SEXTO: ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DEL AMBIENTE (COCONA).

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“UPEG-S-1017-2006, 25 de agosto de 2006. Doctor Raúl Antonio Santos, Rector, UNAH. Consejo de Educación Superior. Estimado Doctor Santos: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de informarle que en el marco del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, ésta Secretaría con apoyo del Proyecto Manejo Integrado de Recursos Ambientales, MIRA/USAID, está organizando la reactivación del **Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA)**, con el objeto de darle cumplimiento a los compromisos institucionales derivados del Capítulo Ambiental del DR-CAFTA. El Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA), es una figura legal contemplada en la Ley General del Ambiente, que cobra vigencia en conformidad con el Artículo 13 de la Ley General del Ambiente y los Artículos 22 al 30 de su Reglamento, el cual estará integrado por 11 representantes de instituciones públicas y privadas, y tendrá carácter de órgano asesor de alto nivel. Sobre el particular, y en relación a lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley del Ambiente, de la integración del Consejo; solicito la asignación de representante del Consejo de Educación Superior para que conforme el Consejo, posteriormente se estará informando de la fecha para reactivarlo. Para mayores detalles y consultas por favor comunicarse con la Lic. Karen Sierra al teléfono 232-2388 o al correo electrónico ksierra@serna.gob.hn, ksicanals@yahoo.com. Hago propicia la ocasión, para reiterarle las muestras de mi consideración y estima. Mayra Janeth Mejía del Cid. Secretaria de Estado. C. Doctor Abel Motiño. Secretario Consejo de Educación Superior. Firma y Sello.”

Conocida la comunicación anterior, el Sr. Presidente otorgó el uso de la palabra a los Miembros para que presentaran sus propuestas; el Dr. Carleton, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, propuso al Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; los miembros por unanimidad aceptaron la propuesta y resolvieron entonces nombrar al Doctor Figueroa como representante del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA). A continuación se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1686-196-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido comunicación recibida del Proyecto Manejo Integrado de Recursos Ambientales, MIRA/USAID, en la que ese órgano informa que se está organizando la reactivación del **Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA)** con el objeto de darle cumplimiento a los compromisos institucionales derivados del Capítulo Ambiental del DR-CAFTA, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA) es una figura legal contemplada en la Ley General del Ambiente, que cobra vigencia en conformidad con el Artículo 13 de la Ley General del Ambiente y los Artículos 22 al 30 de su Reglamento, el cual estará integrado por 11 representantes de instituciones públicas y privadas, y tendrá carácter de órgano asesor de alto nivel. Sobre el particular, **CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley del Ambiente, el Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA) estaría representado entre otros y por un representante del Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo anterior, el Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA) solicita la acreditación del representante del Consejo de Educación Superior; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que

está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar como representante ante el Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA) al Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **SEGUNDO:** Que el Miembro antes mencionado envíe a la Dirección de Educación Superior su respectivo currículum vitae, para que ésta a su vez, acredite oficialmente su nombramiento ante el Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA); **TERCERO:** El Dr. Manuel Figueroa tendrá la responsabilidad ineludible de informar al Consejo de Educación Superior sobre su participación ante tal órgano. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

SEPTIMO: SE PRESENTA ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE AMPLÍA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN A UNA RESOLUCIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI). QUE SE ORDENE INSPECCIÓN A INSTALACIONES FÍSICAS. SE ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE SATISFACE LAS OBSERVACIONES PLASMADAS EN UN DICTAMEN. SE ADJUNTAN OTROS DOCUMENTOS”.

El Señor Secretario, Dr. Abel Obando Motiño, dio lectura al escrito presentado, mismo que a la letra dice:

“SE AMPLIA PETICION DE RECONSIDERACION A UNA RESOLUCION PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD “POLITECNICA DE INGENIERIA” (UPI). QUE SE ORDENE INSPECCION A INSTALACIONES FISICAS. SE ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE SATISFACE LAS OBSERVACIONES PLASMADAS EN UN DICTAMEN. SE ADJUNTAN OTROS DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, ISMAEL ENRIQUE GONZALEZ ALCANTARA, de generales conocidas en la solicitud de creación y funcionamiento del Centro de Educación Superior denominado **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA (UPI)**, actuando en mi misma condición; con todo respeto comparezco ante Vos Honorable Consejo, por analogía y en lo pertinente, con fundamento en el Artículo 67 de la Ley de Procedimiento Administrativo a **ampliar mi escrito de Petición** de fecha 6 de diciembre del 2005 mediante el cual solicito que os pronunciés nuevamente respecto de la autorización para que nazca y funcione la **(UPI)** en Honduras; para tal fin me baso en los mismos hechos invocados en la petición inicial aportando esta vez **más elementos** que ilustrarán vuestro acertado criterio, y son los siguientes: 1. En cuanto a lo referido en el último párrafo de nuestra original petición de fecha 6 de diciembre del 2005, ciertamente en aquella fecha la **(UPI)** no contaba con instalaciones físicas que llenaran los requisitos, indicadores y estándares requeridos por la Ley de Educación Superior para tal fin. **Ampliamos** dicho párrafo en el sentido de informar a ese Honorable Consejo que el día de hoy, mí representada ya cuenta con la infraestructura física requerida, misma que está ubicada en la siguiente dirección: Residencial La Granja, Bloque “F” Lote 1, Comayaguela, frente a MEGATEL contiguo a las oficinas de la Cervecería Hondureña, S.A. 2. El respaldo legal para que la **(UPI)** disfrute y goce de las instalaciones físicas antes referidas, consta en el expediente que contiene nuestra solicitud original. **Ampliamos** dicho respaldo legal presentando la carta de Ratificación de Compromiso que la Empresa Consultora ECOMAC, S.A., propietaria de dicho bien inmueble extiende a favor de mi representada la **(UPI)**. 3. En cuanto a las observaciones hechas por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior y contenidas en el Dictamen No. 334-178-2005 de fecha 12 de agosto del 2005. **Ampliamos** nuestra petición, presentando en esta fecha un documento que aporta no solo las evidencias documentales que son requeridas para responder a cada ítem, sino que además, damos una explicación razonada a cada una de las observaciones hechas por el Consejo Técnico Consultivo. 4. Como aporte adicional y a fin de enriquecer vuestro criterio **adjuntamos** la Carta de Intención

cruzada entre la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad de California State University, (CHICO) de Estados Unidos de Norte América, entidad con la que mi representada mantendrá intercambio académico y técnico. **Ampliamos** también nuestra solicitud en el sentido de presentar constancia mediante la cual acreditamos que la UPI posee un proveedor del mobiliario universitario (pupitres) que se requiera. **PETICION:** Por todo lo anteriormente expuesto y ampliado al Honorable Consejo pido: Admitir este escrito junto con los documentos acompañados, darle el trámite de Ley; ordenar a quien corresponda que realice una inspección en las instalaciones físicas en las que funcionará la **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA (UPI)**, y en base a lo anterior y con los elementos aportados en este escrito de ampliación finalmente se resuelva favorablemente nuestra solicitud original en el sentido de **AUTORIZAR LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO** de mi representada tal lo solicitado. Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2006. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1687-196-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que con fecha 12 de agosto del año 2005 la Fundación para la Educación y Técnica de Honduras, (FEITH), presentó solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en sesión de fecha 11 de noviembre de 2005 conoció el Dictamen No. 334-178-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-344-11-2005 de la Dirección de Educación Superior y resolvió mediante Acuerdo No. 1486-187-2005, denegar la creación y el funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, en virtud de que no cumplía con los Indicadores y Estándares para la creación de Centros, aprobados por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1299-176-2004, publicado en La Gaceta No. 30,684 de fecha 30 de abril de 2005, especialmente los referentes a la Infraestructura Física y Equipamiento, al Centro de Información y Documentación y a Bienestar Universitario, sobre los documentos presentados; **CONSIDERANDO:** Que con fecha 9 de diciembre de 2005 fue presentada ante el Consejo de Educación Superior la solicitud de nuevo pronunciamiento y/o reconsideración de la resolución denegatoria mencionada en el anterior considerando, resolviendo en esa oportunidad este Consejo mediante Acuerdo No. 1527-188-2005 admitir la solicitud y remitir el escrito a la Dirección de Educación Superior para su respectivo análisis; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Apoderado Legal de la Fundación para la Educación y Técnica de Honduras, (FEITH), ha presentado el escrito bajo la suma: “**SE AMPLIA PETICION DE RECONSIDERACION A UNA RESOLUCION PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD “POLITECNICA DE INGENIERIA” (UPI). QUE SE ORDENE INSPECCION A INSTALACIONES FISICAS. SE ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE SATISFACE LAS OBSERVACIONES PLASMADAS EN UN DICTAMEN**”.- **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de centros de Educación Superior Públicos y Privados, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación del Artículo 17 literal c), Artículos 32 y 33 de la Ley de Educación Superior, Artículos 70 y 77 del Reglamento General de la Ley, Artículo 8 de la Ley de Universidades Particulares; **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el escrito presentado por la Fundación para la Educación y Técnica de Honduras, (FEITH), bajo la suma “**SE AMPLIA PETICION DE RECONSIDERACION A UNA RESOLUCION PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD “POLITECNICA DE INGENIERIA” (UPI). QUE SE ORDENE INSPECCION A INSTALACIONES FISICAS. SE ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE SATISFACE LAS OBSERVACIONES**

PLASMADAS EN UN DICTAMEN”.- SEGUNDO: Que el escrito antes admitido se agregue al expediente que se analiza en la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de nuevo pronunciamiento y/o reconsideración de la resolución denegatoria mencionada en el tercer considerando del presente acuerdo; para que la Dirección de Educación Superior se pronuncie mediante opinión según corresponda sobre ambos documentos, **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo al representante Legal de la Fundación para la Educación y la Técnica de Honduras, (FEITH), para la Educación y Técnica de Honduras, (FEITH); para los efectos de Ley **CUMPLASE.**

OCTAVO: SE PRESENTA ESCRITO BAJO LA SUMA: “MANIFESTACIÓN. SE ADJUNTA DOCUMENTOS, PRESENTADOS POR EL ABOG. OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA)”.

El Señor Secretario, Dr. Abel Obando Motiño dio lectura al escrito presentado, mismo que a la letra dice:

“MANIFESTACION, SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. Consejo de Educación Superior. Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE**, mayor de edad, soltero, hondureño, abogado inscrito en el honorable Colegio de Abogados bajo el certificado de colegiación No. 8025, y de este domicilio, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la asociación civil sin fines de lucro denominada **“FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA)**, según consta en el expediente iniciado en ocasión a la solicitud tendiente a la creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) como Centro de Educación Superior de carácter privado, por este medio y con el respeto que se me acostumbra comparezco ante Ustedes presentando un cambio en el nombre de la institución propuesta a crearse como Centro de Educación Superior de carácter privado en apego a las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, cambio que realizo en base a los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **ANTECEDENTES Y HECHOS: PRIMERO:** En fecha siete (07) de diciembre de dos mil cinco (2005) se presentó una solicitud tendiente a obtener la aprobación para la creación y el funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) como Centro de Educación Superior de carácter privado. **SEGUNDO:** En sesión de Consejo de Educación Superior realizada el día 10 de febrero de 2006, se **ACORDO:** *“Admitir la petición y los documentos que la acompañan y trasladarla al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior, para que elaboren el Dictamen y la Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior.* **TERCERO:** En sesión de Consejo Técnico Consultivo realizada el día veintiocho (28) de marzo de 2006, se **ACORDO:** Conformar una Comisión integrada por el Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Representante de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” y el representante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que designen posteriormente sus autoridades, con el objetivo que procedan a *“la misión de revisar los procedimientos seguidos hasta ahora por los proponentes de CEUTEC, analizar los documentos presentados y que realice la inspección de las instalaciones respectivas.”* **CUARTO:** En sesión de Consejo Técnico Consultivo realizada el día veinticinco (25) de abril, se solicitó a la entidad proponente, en atención al informe de la comisión nombrada a tal efecto, lo siguiente: Previo a la emisión de una opinión favorable para la creación y funcionamiento de CEUTEC como Centro de Educación Superior de carácter privada, FUNDAEMPRESA debe dejar bien definida: 1) La conclusión

de actividades académicas de la institución actual de dicho inmueble; 2) La transición de una institución a la otra, ya que en el presente UNITEC se encuentra impartiendo clases en cinco carreras técnicas y los estudiantes actuales por ende deberán concluir sus programas y graduándose en UNITEC; 3) Considerando que CEUTEC es un centro creado por UNITEC, la nueva institución propuesta deberá fundarse con un nombre diferente a CEUTEC; y, 4) Gestionar la aprobación de sus Planes de Estudio como lo hace cualquier institución que surge como nueva universidad. **QUINTO:** Por lo antes expuesto y para dar cumplimiento a la recomendación del Consejo Técnico Consultivo, es que comparecemos a manifestar el cambio de la denominación del Centro de Educación Superior de Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) a Universidad de Ciencias y Tecnología (UCT). Adjunto al presente escrito la siguiente documentación: 1) Propuesta de Estatutos; 2) Propuesta de Reglamento Académico; 3) Sellos Institucional (Misión, Visión y Objetivos); 4) Declaración Unilateral de Cooperación Horizontal por parte de UNITEC; 5) Justificación de la creación de la Universidad de Ciencia y Tecnología; 6) Descripción de la Infraestructura actual; 7) Presupuesto de Ingresos y Egresos Proyectado; 8) Plan de Arbitrios; 9) Carreras a ofrecer por parte de la Universidad de Ciencia y Tecnología; 10) Descripción de la Biblioteca; 11) Programa de Desarrollo Estudiantil. Adicionalmente, se presenta la siguiente documentación: 1) Estatutos de Fundaempresa y certificación de reforma a dichos estatutos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo el presente escrito en los artículos 80 de la Constitución de la República; 56 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 1, 2, literal c) del Artículo 17, literal ch) del Artículo 20, literal a) del Artículo 24, 32 de la Ley de Educación Superior y los Artículos 64, 67, 68, 69 y 77 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **PETICION:** Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan, y en definitiva tener por realizado el cambio de nombre y comunicar la misma al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior. Tegucigalpa, M.D.C., 07 de agosto de 2006. Oscar Armando Melara Facussé. Abogado – LLM. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1688-196-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que con fecha 9 de diciembre del año 2005 la Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA), presentó solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC.- **CONSIDERANDO:** Que en sesión de Consejo de Educación Superior realizada el día 10 de febrero de 2006, se **ACORDO:** “Admitir la petición y los documentos que la acompañan y trasladarla al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior, para que elaboraran el Dictamen y la Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Apoderado Legal de la Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA), ha presentado el escrito bajo la suma: **“MANIFESTACIÓN. SE ADJUNTA DOCUMENTOS, PRESENTADOS POR EL ABOG. OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA)”.-** **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de centros de Educación Superior Públicos y Privados, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación del Artículo 17 literal c), Artículos 32 y 33 de la Ley de Ecuación Superior, Artículos 70 y 77 del

Reglamento General de la Ley, Artículo 8 de la Ley de Universidades Particulares; **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el escrito presentado por la Fundación para el Desarrollo de la Educación Superior y Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA), bajo la suma **“MANIFESTACIÓN. SE ADJUNTA DOCUMENTOS, PRESENTADOS POR EL ABOG. OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE, EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA)”**.- **SEGUNDO:** Que la manifestación presentada se agregue al expediente que para la creación de la Universidad ahora denominada Universidad de Ciencias y Tecnología para que la Dirección de Educación Superior después de su análisis y estudio junto con la documentación ya presentada proceda a su oportunidad a la emisión de Opinión Razonada; **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo al representante Legal de la Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA); para los efectos de Ley **CUMPLASE**.

NOVENO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN BIOMÉDICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Secretario, Dr. Abel Obando Motiño dio lectura al escrito presentado, mismo que a la letra dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE, mayor de edad, casado, Abogado, con carnet de Colegiación número 8025 del Colegio de Abogados de Honduras y de este vecindario, con Despacho Legal en Melara & Asociados, sita Colonia Alameda, Calle Alfonso G. Zelaya, No. 1236, teléfono 232-1181, corre electrónico: omelara@melarayasociados.com de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Biomédica en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **HECHOS:** En el ámbito internacional y globalizado en que vive la humanidad, la salud, es la base del desarrollo de los países, ya que al contar con una población con sus plenas facultades físicas y mentales se logra desarrollar todo el sector social, económico y político de una nación. El sector salud ha experimentado en los últimos años profundos cambios, tanto en su estructura como en la prestación de servicios, que lógicamente tiende a mejorar la calidad en los servicios ofrecidos, tanto en el sector público como en el privado. Sin embargo, y aún con los profundos cambios experimentados, aún existe un profundo vacío en el área de mantenimiento de equipos médicos, instalaciones hospitalarias y sobre todo en la organización de los trabajos orientados a prevenir el daño casi inminente de los costosos equipos instalados en los hospitales. Honduras, es un país que posee una gran cantidad de equipos médicos de alta tecnología, y que cuestan millones de dólares, sin embargo no existe hasta el momento una política de conservación de equipos, instalaciones y estructuras hospitalarias; es por esta razón que UNITEC reconoce la necesidad de transformar y desarrollar el sector técnico hospitalario nacional para mejorar la prestación y la calidad de los servicios de salud. Esto implica hacer cambio en

la mentalidad del personal médico, enfermeras y personal de apoyo y nada mejor que formar y capacitar a los futuros profesionales emprendedores, para que sean ellos los pioneros de hacer tales cambios; incursionando en áreas tecnológicas nuevas como es la Bioingeniería. Según las investigaciones realizadas la Ingeniería Biomédica es una carrera que hasta el momento no es ofertada en el país por ninguna de las Universidades públicas y privadas, esto permite a la Universidad iniciar este programa de Estudio de Ingeniería Biomédica encaminada a contribuir al desarrollo de la industria nacional. Además de mejorar las condiciones de vida del ciudadano hondureño, mediante la formación de recursos humanos en la rama de Ingeniería Biomédica; para que sean ellos los que realicen políticas, planes y proyectos de desarrollo en el área técnica del sector salud; además de las innovaciones que tanto necesita éste sector. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la ley y en definitiva resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Biomédica en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana; mandar inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Se adjunta: * Diagnóstico, * Plan de Estudios, * Currículo Vital; y * Carta Poder. Tegucigalpa, M.D.C., 03 de agosto de 2006. Oscar Armando Melara Facussé. Abogado/LLM. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1689-196-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el grado de Licenciatura; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 388-185-2006 SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Señor Secretario, Dr. Abel Obando Motiño dio lectura al escrito presentado, mismo que a la letra dice:

“DICTAMEN No. 388-185-2006 El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1599-191-2006 adoptado por el Consejo de

Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 191 de fecha 24 de abril de 2006, teniendo a la vista la Propuesta de la Dirección de Educación Superior para reformar el Art. 18 del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES.** La intención de la Dirección de Educación Superior de contar con un Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas actualizado que le provea fundamento legal para exigir documento oficial que muestre el movimiento migratorio del interesado en incorporar título o diploma obtenido en universidades del extranjero, es justificable dada la abrupta proliferación de ofertas de Educación Superior en territorio hondureño por instituciones no autorizadas por el Consejo de Educación Superior. Que es evidente que como consecuencia del desarrollo tecnológico se cuentan con nuevas plataformas para ampliar las fronteras educativas a través de la modalidad a distancia y/o virtual; por lo que los órganos de gobierno de El Nivel Superior deben crear la normativa adecuada para su tratamiento. Por lo tanto, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: 1. Aprobar la reforma del Art. 18 del Reglamento de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas propuesto por la Dirección de Educación Superior, consistente en agregar el literal h) cuyo contenido fuera el siguiente: “h) Documento oficial que muestre el movimiento migratorio del interesado, en el que se pueda verificar que el mismo, ha realizado los viajes y las estadías correspondientes al período que comprenden los estudios realizados, en el país en donde funciona la institución educativa que emite el título o diploma, salvo aquellos que hubiesen obtenido título o diploma otorgado por instituciones extranjeras al amparo de convenios con los Centros de Educación Superior legalmente autorizados en Honduras, o que por sí mismos, hubieran obtenido autorización del Consejo de Educación Superior.” 2. Urgir a la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior para proponer la reglamentación que regule el ofrecimiento y desarrollo de programas y carreras de estudio del Nivel Superior por instituciones extranjeras que bajo cualquier modalidad educativa operan en Honduras sin la autorización legal del Consejo de Educación Superior. 3. La reforma recomendada en el numeral “1”, de este dictamen debe ser aprobada de forma temporal, hasta que se apruebe la normativa general para el funcionamiento o desarrollo de Ofertas de Educación Superior por instituciones de Educación Superior extranjeras. Tegucigalpa, M.D.C., 27 de junio de 2006. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Dr. CARLETON CORRALES PRESIDENTE.”

Después de conocer y discutir el dictamen anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1690-196-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1599-191-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 191 de fecha 24 de abril de 2006, teniendo a la vista la Propuesta de la Dirección de Educación Superior para reformar el Art. 18 del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 388-185-2006 del Consejo Técnico Consultivo favorable para que se apruebe la Propuesta de la Dirección de Educación Superior para reformar el Art. 18 del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas. **CONSIDERANDO:** Que la reforma solicitada consiste en agregar el literal h) al Artículo 18 del referido Reglamento con el siguiente contenido: “h) Documento oficial que muestre el movimiento migratorio del interesado, en el que se pueda verificar que el mismo, ha realizado los viajes y las estadías correspondientes al período que comprenden los estudios realizados, en el país en donde funciona la institución educativa que emite el título o diploma, salvo aquellos que hubiesen obtenido título o diploma otorgado por instituciones extranjeras al amparo de convenios con los Centros de Educación Superior legalmente autorizados en Honduras, o que por sí

mismos, hubieran obtenido autorización del Consejo de Educación Superior.”

CONSIDERANDO: Que corresponde al Consejo de Educación Superior fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y además ejercer la potestad normativa para emitir los Reglamentos de esta Ley y de las demás leyes aplicables al Nivel; **POR TANTO:** En uso de las atribuciones de que esta investido; el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar la reforma solicitada al Reglamento de Reconocimientos e incorporación de Títulos y Diplomas, agregándole el literal h) al Artículo 18 cuyo texto literal deberá ser: “h) Documento oficial que muestre el movimiento migratorio del interesado, en el que se pueda verificar que el mismo, ha realizado los viajes y las estadías correspondientes al período que comprenden los estudios realizados, en el país en donde funciona la institución educativa que emite el título o diploma, salvo aquellos que hubiesen obtenido título o diploma otorgado por instituciones extranjeras al amparo de convenios con los Centros de Educación Superior legalmente autorizados en Honduras, o que por sí mismos, hubieran obtenido autorización del Consejo de Educación Superior.”

SEGUNDO: La reforma antes citada es de carácter temporal, hasta que el Consejo de Educación Superior reglamente los estudios universitarios que instituciones extranjeras ofrecen en el país a través de la modalidad Virtual o a Distancia; **TERCERO:** La reforma aprobada entrará en vigencia a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. **CUMPLASE.**

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 391-186-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-383-09-2006, DE LA DIRECCIÓN DEL EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDICINA Y REHABILITACIÓN, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-383-09-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 391-186-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la creación y funcionamiento del Programa de Medicina y Rehabilitación, en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1691-196-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1601-191-2006, de fecha 24 de abril de 2006, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Medicina de Rehabilitación, en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y de su respectivo Plan de Estudios, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 391-186-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-383-09-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Medicina y Rehabilitación, en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 391-186-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-383-09-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Medicina y Rehabilitación, en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Medicina y Rehabilitación, en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Dar un plazo de seis meses para que los docentes presenten a la Dirección de Educación Superior sus títulos debidamente incorporados. **CUARTO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Medicina y Rehabilitación, en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 360-182-2006, DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES 387-09-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN FÍSICA, EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-387-09-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 360-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Física, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1692-196-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1528-188-2005, de fecha 9 de diciembre de 2005, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Física, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y de su respectivo Plan de Estudios, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 360-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-387-09-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Física, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 360-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-387-09-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la creación y funcionamiento del Programa de Física, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y

funcionamiento del Programa de Física, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Conceder un plazo de seis meses para que los docentes del programa presenten a la Dirección de Educación Superior sus títulos debidamente incorporados. **CUARTO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Física, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 344-182-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES 382-09-2006, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-382-09-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 344-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1693-196-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1478-187-2005, de fecha 11 de noviembre de 2005, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 344-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-382-09-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 344-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-382-09-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con la salvedad que no deben ofrecer cursos intensivos ni aún para cursar asignaturas, talleres y laboratorios de una unidad valorativa. También, no deben reconocerse unidades valorativas en asignaturas que en el Plan aprobado en el 2001 tenían cero (0) unidades valorativas. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad

Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 372-183-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES 385-09-2006, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-385-09-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 372-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1694-196-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1570-190-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 372-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-385-09-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 372-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-385-09-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con la salvedad que no deben ofrecer cursos intensivos ni aún para cursar asignaturas, talleres y laboratorios de una unidad valorativa. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 359-182-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES 386-09-2006, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION, EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-386-09-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 359-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son contrarios en esta oportunidad, que el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo es favorable, más sin embargo, la Dirección de Educación Superior en su Opinión Razonada recomendaba al Consejo de Educación Superior no aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios del programa de Postgrado en Ciencias de la Administración, en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, porque al no haber sido ejecutado dentro de los quince meses siguientes a la fecha de su aprobación quedó sin valor ni efecto, además sugieren que UNITEC presente una nueva solicitud de creación del programa de Postgrado en Ciencias de la Administración, en el Grado de Doctorado.

Una vez conocido el contenido y recomendaciones del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el pleno discutió ampliamente la situación, pues no estaba claro lo que procedía, siendo el criterio de algunos miembros que la carrera estaba creada, que era el Plan de Estudios el obsoleto y que por lo tanto lo que procedía era la reforma del Plan.- Otros miembros estimaron que al no ejecutarse el Plan y quedar obsoleto, entonces tampoco existía la carrera, pues una cosa no existe sin la otra, por lo que lo procedía era solicitar de nuevo la creación del programa de Postgrado.- No poniéndose de acuerdo finalmente resolvieron dejar en suspenso el punto y que la Dirección de Educación Superior evaluara la situación e ilustrara en una próxima sesión al Consejo. Se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1695-196-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1509-188-2005, de fecha 9 de diciembre de 2005, este Consejo conoció la solicitud de reformas al Plan de Estudios del Programa de Ciencias de la Administración, en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 359-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-386-09-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Ciencias de la Administración, en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que existe contradicción entre el Dictamen y la Opinión Razonada por lo que el Consejo de Educación Superior requiere de más elementos que le ilustren, así mismo que se haga un razonamiento acerca de la diferencia o no, que establecen las Normas Académicas entre carrera y plan de estudios; **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar en suspenso la discusión del punto y delegar a la Dirección de Educación Superior para que realice el análisis correspondiente respecto a la inquietud de los miembros en el sentido de que la disposición contenida en las Normas Académicas no tiene la claridad suficiente para determinar la diferencia entre carrera y Plan de Estudios, asimismo, que recomiende cuál es el procedimiento que debe aplicarse al caso del Programa de Postgrado en Ciencias Administrativas, en el grado de

Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 384-183-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES 388-09-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE APERTURA DEL CENTRO REGIONAL EN ROATÁN, DEPARTAMENTO DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, dio lectura a las conclusiones y recomendaciones de la Opinión Razonada No. OR-DES-388-09-2006 de la Dirección de Educación Superior y del Dictamen No. 384-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo, respecto a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Centro Regional en Roatán, Departamento de las Islas de la Bahía de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1696-196-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y el funcionamiento de los Centros de Educación Superior, y de sus respectivos Centros Regionales, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presentó solicitud de creación y apertura del Centro Regional Universitario en la ciudad de Roatán, Departamento de Las Islas de la Bahía, en Sesión No. 189 del 10 de febrero de 2006; la que fue admitida mediante Acuerdo No. 1544-189-2006, y trasladada al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para la emisión del Dictamen y la Opinión Razonada, respectivamente, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen No. 384-183-2006 y la Dirección de Educación Superior la Opinión Razonada No. 388-09-2006, mismos que fueron del conocimiento del Consejo de Educación Superior, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 12, párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos el Dictamen No. 384-183-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-388-09-200 de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Autorizar la creación del Centro Regional Universitario en la ciudad de Roatán, Departamento de Las Islas de la Bahía de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, no obstante, ordena la suspensión del actual funcionamiento del referido centro regional en virtud de que tal funcionamiento sin la previa autorización del Consejo de Educación Superior, es contrario a lo que establece la Ley de Educación Superior, asimismo, porque no se ha comprobado el total cumplimiento de los requisitos que al efecto se han establecido, **TERCERO:** Se concede a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, cumplir con todas y cada una de las Recomendaciones del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior. **CUARTO:** Dar un plazo de cuatro meses para que las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; superen las carencias encontradas en el mencionado centro regional. **QUINTO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, informe al Consejo de Educación Superior, el cumplimiento de las carencias señaladas, para que este órgano integre una comisión que compruebe

in situ e informe posteriormente para resolver de conformidad. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 387-185-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES 384-09-2006, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, dio a conocer las conclusiones y recomendaciones de la Opinión Razonada No. OR-DES-384-09-2006 de la Dirección de Educación Superior y del Dictamen No. 387-185-2006 del Consejo Técnico Consultivo. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Asimismo el señor Secretario Dr. Abel A. Obando M., dio lectura al escrito presentado por el Presidente de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Agricultura y por el Presidente del consejo Central de Estudiantes del mismo centro, quienes solicitan opinión de la Dirección de Educación Superior, acerca de la competencia del órgano que debe aprobar el Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, mismo que se anexa al expediente de la presente sesión. El contenido literal del escrito mencionado es el siguiente:

“18 de agosto, 2006. Licenciado Abel Obando Motiño. Director de Educación Superior. Tegucigalpa, M.D.C. Estimado Licenciado Motiño: Hemos tenido a la vista el Acta No. 185 de sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo cuya agenda, entre otras cosas, incluía como punto seis (6) la emisión de dictamen sobre el Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. En el dictamen No. 387-185-2006 emitido por dicho Consejo, en el acápite correspondiente a OBSERVACIONES – inciso 2, recomienda: *“Solicitar las reformas que sean necesarias del Estatuto, a efecto de eximir a esa Universidad de presentar al Consejo de Educación Superior solicitudes de aprobación de los Reglamentos que se desprendan del Estatuto aprobado.”* Después de contrastar dicho dictamen con el Estatuto de esta Universidad, hemos verificado que, tal como ocurre con otras Universidades, no hay necesidad de elevar al Consejo de Educación Superior la aprobación de Reglamentos que se desprendan del Estatuto, ya que el mismo en su **Artículo 9, numeral f2 indica que es una atribución del Consejo Directivo Universitario “Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura”**. En tal sentido, creemos que la recomendación emitida por ese órgano, ya esta considerada en dicho Estatuto. En virtud de ello, muy respetuosamente solicitamos a ustedes emitir opinión razonada aclarando lo antes indicado, a fin de continuar, desde ya, el procedimiento que la Ley establece para culminar satisfactoriamente con el proceso de elección de autoridades de esta Universidad. Aprovechamos la oportunidad para agradecer los valiosos aportes que esa instancia ha vertido, ya que han sido incorporados, encaminados a la consolidación de esta Universidad. Con las más elevadas muestras de consideración y estima. Atentamente, Ing. Kenny Sirey Nájera, Presidente de ASODUNA. Salvador Cantarero. Presidente del Consejo Central de Estudiantes (CCE). Cc: Consejo Técnico Consultivo. Archivo. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud antes mencionada y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1697-196-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido mediante Acuerdo No. 1381-190-2006 de fecha 10 de marzo de 2006 la solicitud de aprobación del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen No. 387-185-2006 y la Opinión Razonada No. OR-DES-384-09-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior No aprobar el Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, en virtud de que el mismo Estatuto de esa Universidad, en el Art. 9, inciso f), sub-inciso f.2), establece claramente que esa es potestad del Consejo Directivo de dicha Centro, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en usos de las atribuciones de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos los documentos presentados por el Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior y por la Asociación de Docentes y del Consejo Central de Estudiantes de la Universidad Nacional de Agricultura, **SEGUNDO:** No aprobar el Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, ya que su aprobación es una atribución que corresponde al Consejo Directivo de dicha Universidad, según lo establece el Art.9, inciso f, sub-inciso f2) del mismo Estatuto; **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior para que devuelva los ejemplares del Reglamento General del Estatuto a la Universidad Nacional de Agricultura, **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura, a los presidentes de la Asociación de Docentes y del Consejo Central de Estudiantes de ese Centro, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
OCTAVO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y CREACIÓN DE LA CARRERA “GERENCIA DE NEGOCIOS” EN EL NIVEL DE LICENCIATURA Y SU ACREDITACIÓN COMO LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Lucio Romero Velásquez mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas y sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 1168, y actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado Legal de la Asociación para el Desarrollo Educativo de Honduras S.A. de C.V. como lo acredito con el poder de Representación y Pleitos, otorgado por el Doctor José Carleton Corrales Cáliz en su condición de Presidente de dicha sociedad, autorizado por el Notario Pedro Armando Santos Martínez el día siete de febrero del dos mil seis y en el que consta que tiene facultades para realizar este acto, con el respeto acostumbrado comparezco Ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior; solicitando aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera “Gerencia de Negocios” en el Nivel de Licenciatura y su Acreditación

como Licenciado en Gerencia de Negocios Adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Politécnica de Honduras.- Solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La ciencia y la Teoría Administrativa han sufrido un proceso evolutivo, brindando al estudiante la posibilidad de analizar el cambio al que constantemente se enfrentan, para así darle proyección hacia el futuro. 2. Al interior de toda organización, la aplicación de los conceptos modernos de gerencia que integran el proceso administrativo, los avances y las tendencias en el desarrollo de tecnologías de información aplicada a las organizaciones, son temáticas que constantemente se encuentran en evolución, por esto el estudiante se debe estar capacitando para asumir estos retos y desarrollar estrategias que faciliten el logro de los objetivos de la empresa. 3. El mundo de hoy nos impone el reto de formar gerentes capaces de desempeñarse en diferentes áreas del conocimiento que exigen una mayor especialización. Con la presente propuesta curricular el estudiante dejará de ser un estudiante generalista para convertirse en una persona capacitada para atender en profundidad las áreas del conocimiento administrativo que sean de su interés. Al mismo tiempo, el egresado de la Universidad Politécnica de Honduras contará con una formación humanística. Todo lo anterior redundará en beneficio de las empresas y del país. 4. A principios de la década de los noventa el país se enfrentó a los retos propios de los cambios en el sistema económico realizados mediante la aplicación de programas de ajuste estructural, sumando a la disminución de las barreras al comercio y a la inversión internacional, que cambiaron el entorno económico mundial. Estos cambios han hecho que nuestras empresas se tengan que enfrentar a nuevos mercados. Las nuevas condiciones exigían un profesional con un perfil diferente, capaz de entender y guiar los procesos empresariales en un mundo globalizado y de economía abierta, con un mínimo de barreras proteccionistas. 5. En este sentido la carrera de Gerencia de Negocios Internacionales es una respuesta a: a. Procesos de internacionalización de la economía hondureña. b. Necesidades de adaptación de las empresas a un nuevo ambiente competitivo interno y externo. c. Cambios organizacionales. d. Exigencias legales del medio ambiente. e. Importancia de la variable tecnológica. f. Desarrollo sin límites de la informática y las telecomunicaciones. g. Necesidades de mejorar las habilidades gerenciales y de negociación. 6. El programa de gerencia de negocios tiene por objetivo formar un profesional que se caracterice por dominar las herramientas teóricas y cuantitativas de la ciencia económica, así como aspectos fundamentales de la gerencia, para contribuir a la solución de problemas alrededor del desarrollo socioeconómico, la internacionalización de las organizaciones, los mercados y las finanzas. 7. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: Acuerdo No.1364-179-2005 notificado mediante Oficio DES No. 178 SA-05, Cláusula Segunda que literalmente dice: “La Universidad Politécnica de Honduras, UPH, solo podrá iniciar su funcionamiento con estudios formales cuando se le haya aprobado por lo menos una carrera y cuando dé cumplimiento a las demandas y exigencias del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior.” 8. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. – Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la Carrera y Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los Planes Curriculares y la Bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 1,3 numeral 1 y 2, 15 numerales 10 y 23, 66 atribución 1 y 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch) 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 1, 2, 3, 4, 22, 47, 54, 55, 56, 57, de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de

Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y una vez razonados en autos se me devuelvan, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera “Gerencia de Negocios” en el Nivel de Licenciatura y su Acreditación como Licenciatura en Gerencia de Negocios Adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Politécnica de Honduras y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y, extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 16 de agosto, 2006. Lucio Romero Velásquez. Abogado, Apoderado. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1698-196-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Politécnica de Honduras; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Politécnica de Honduras, **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**DECIMO
NOVENO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN PRESENCIAL PERIÓDICA (SUEPP) DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN PRESENCIAL PERIÓDICA (SUEPP) DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No. 116, otorgado a mi favor por el representante Legal el señor ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto

comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN PRESENCIAL PERIÓDICA (SUEPP) DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, como el ente encargado de ejecutar los programas de educación a distancia de la UMH. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 1, 17 inciso “ch”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “c”, 31, 32, 34, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a, c, g”, 45 inciso “ch, e y f”, 67, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**; 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**; 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006; 1, 3, 20 inciso “b, i, j, n”, 22 inciso “b y m” y 128 del **Estatuto Académico y Administrativo de UMH**. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente **PIDO: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento, **DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN PERIÓDICA (SUEPP) DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** como el ente encargado de ejecutar los programas de educación a distancia y mandéis inscribir lo solicitado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa M.D.C. 07 de septiembre de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1699-196-2006.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema Universitario de Educación Presencial Periódica (SUEPP) de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras, Facultades, Institutos, etc., de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema Universitario de Educación Presencial Periódica (SUEPP) de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: CAMPAMENTO, SAN ESTEBAN, CATACAMAS y JUTICALPA, EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO; SIGUATEPEQUE EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA; LA ESPERANZA EN EL DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ, CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA; LA LIMA, SAN PEDRO SULA, CHOLOMA Y VILLANUEVA, EN EL DEPARTAMENTO DE CORTÉS; SANTA ROSA DE COPÁN,

**CORQUÍN Y COPÁN RUINAS, DEL DEPARTAMENTO DE COPÁN;
JUTIAPA Y TELA DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA;
AZACUALPA Y SANTA BÁRBARA DEL DEPARTAMENTO DE
SANTA BÁRBARA; GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA;
OCOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE; OLANCHITO
Y YORO DEL DEPARTAMENTO DE YORO; TALANGA
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, NACAOME,
DEPARTAMENTO DE VALLE; DANLÍ, YUSCARÁN, TEUPASENTI,
DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO; LA PAZ,
DEPARTAMENTO DE LA PAZ; TRUJILLO Y TOCOA DEL
DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE CAMPAMENTO EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo JOSÉ JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No. 116, otorgado a mi favor por el representante legal el señor ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO, de fecha 17 de Agosto del año 2006, ante los oficios del Notario MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE CAMPAMENTO EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), con ubicación en el Instituto José Antonio Domínguez, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1) La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante el Acuerdo No.1068-154-2002, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el Número RC-12-10-03 del Tomo 1- 03 Folio No. 48 de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2) La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de Acta No. 10-2006 del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006 ,el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: a) Poder especial, b) Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, c) Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, d) se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional de Honduras; e) Certificación de punto No. 3, del Acta No.1 de la Sesión Extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (SUEPP). FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la República; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la Ley de

Educación Superior, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente **PIDO: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE CAMPAMENTO EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa M.D.C. 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE SAN ESTEBAN EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSÉ JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No. 116, otorgado a mi favor por el representante legal el señor ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE SAN ESTEBAN EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), con ubicación en el Instituto Polivalente San Esteban, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1) La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante el Acuerdo No.1068-154-2002, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48 de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2) La solicitud tiene como antecedentes la Certificación del punto de Acta No. 10-2006 del Consejo Universitario de fecha 13 de Junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: a) Poder especial, b) Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, c) Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, d) Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional de Honduras; e) Certificación de Punto No.3, del Acta No.1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación

Presencial Periódica **(SUEPP). FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente **PIDO: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE SAN ESTEBAN EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa M.D.C. 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE CATACAMAS EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSÉ JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No.116, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE CATACAMAS EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en el Instituto Miguel Rafael Madrid, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante el **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede

del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No.1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (SUEPP). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 1101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente **PIDO: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE CATACAMAS EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa M.D.C. 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello”.

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE APERTURA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE JUTICALPA EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSÉ JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No.116, otorgado a mi favor por el representante legal el señor ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE JUTICALPA EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), con ubicación en el Curno, Salida a Catacamas, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1) La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante el Acuerdo No.1068-154-2002, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48 de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2) La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de Acta No.10-2006 del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a

las necesidades demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No.1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica **(SUEPP)**. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de Marzo de 2006. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente **PIDO: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE JUTICALPA EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa M.D.C. 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello”.

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO ASOCIADO DE SIGUATEPEQUE EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, **JOSÉ JUAN PINEDA VARELA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No.116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respecto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE SIGUATEPEQUE EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en la Escuela República de Colombia, contiguo a Hondutel, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante el **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de

2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No.1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica **(SUEPP)**. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de Marzo de 2006. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente **PIDO: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE SIGUATEPEQUE EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa M.D.C. 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello”.

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA ESPERANZA EN EL DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSÉ JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No.116, otorgado a mi favor por el representante legal el señor ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA ESPERANZA EN EL DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), con ubicación en la Escuela Guía Técnica, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1) La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante el Acuerdo No. 1068-154-2002, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48 de fecha 2 de octubre de

2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2) La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No.1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32,34,43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 1101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de Marzo de 2006. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente **PIDO: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE LA ESPERANZA EN EL DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa M.D.C. 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello”.

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE CHOLUTECA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSÉ JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No.116, otorgado a mi favor por el representante legal el señor ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE CHOLUTECA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), con ubicación en el Instituto Dionisio de Herrera, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1) La Universidad Metropolitana de

Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante el **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2) La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No.1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica **(SUEPP). FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 1101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente **PIDO: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE CHOLUTECA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa M.D.C. 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello”.

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE SAN PEDRO SULA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, Frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No. 116, otorgado a mi favor por el representante legal el señor ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE SAN PEDRO SULA EN EL DEPARTAMENTO DE

CORTES, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), con ubicación en el Edificio La Plaza, Local 13-B, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante el **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación del punto No. 3 del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 154 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente **PIDO: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE SAN PEDRO SULA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTES, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE CHOLOMA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y**

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE CHOLOMA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTES, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), con ubicación en la Escuela Roberto Suazo Córdova, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1) La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante el **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2) La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente **PIDO: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO CHOLOMA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTES, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que

acompañó con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTES, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en la Escuela La Fraternidad, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1) La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante el **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2) La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: a) Poder especial, b) Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, c) Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, d) Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; e) Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTES, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE SANTA ROSA DE COPAN EN EL DEPARTAMENTO DE COPAN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que

acompañó con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE SANTA ROSA DE COPAN EN EL DEPARTAMENTO DE COPAN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en el Instituto El Samaritano, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (SUEPP). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN:** **Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE SANTA ROSA DE COPAN EN EL DEPARTAMENTO DE COPAN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO EN CORQUIN EN EL DEPARTAMENTO DE COPAN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, **JOSE JUAN PINEDA VARELA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de

agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompañó con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE CORQUIN EN EL DEPARTAMENTO DE COPAN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en la ONG-ODECO, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN:** **Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE CORQUIN EN EL DEPARTAMENTO DE COPAN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO EN COPAN RUINAS EN EL DEPARTAMENTO DE COPAN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado

a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE COPAN RUINAS EN EL DEPARTAMENTO DE COPAN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en la Escuela Evangélica Amigos, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN:** **Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE COPAN RUINAS EN EL DEPARTAMENTO DE COPAN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO EN JUTIAPA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que

acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE JUTIAPA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en el Instituto República de Venezuela, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE JUTIAPA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE TELA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de

Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE TELA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en el Instituto San Antonio, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN:** **Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE TELA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DEL AZACUALPA EN EL DEPARTAMENTO SANTA BARBARA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel,

frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DEL AZACUALPA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en el Instituto Villa Elvir Castro, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DEL AZACUALPA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE SANTA BARBARA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales,

hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE SANTA BARBARA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en el Instituto Eulogio Galeano, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE SANTA BARBARA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA LIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE

JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA LIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTES, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en la Escuela Gabriela Mistral, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE LA LIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CORTES, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE GRACIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de

Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, **JOSE JUAN PINEDA VARELA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE GRACIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en el Instituto Garciano, salida carretera a Intibuca, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1) La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2) La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE GRACIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE OCOTEPEQUE EN EL

DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No. 116, otorgado a mi favor por el representante legal el señor ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE OCOTEPEQUE EN EL DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), con ubicación en la Escuela Nacional Eliza de Chinchilla, en Sinoapa, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1) La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante Acuerdo No. 1068-154-2002, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48 de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2) La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de Acta No. 10-2006 del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: a) Poder especial, b) Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, c) Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, d) Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; e) Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (SUEPP). **FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN:** Admitáis la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE OCOTEPEQUE EN EL DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”**

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO EN OLANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DE YORO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No. 116, otorgado a mi favor por el representante legal el señor ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE OLANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DE YORO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), con ubicación en la Escuela Urbana Mixta San Jorge, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1) La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante Acuerdo No. 1068-154-2002, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48 de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2) La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de Acta No. 10-2006 del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: a) Poder especial, b) Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, c) Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, d) Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; e) Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (SUEPP). FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la República; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la Ley de Educación Superior, y los que corresponde a la Ley de Universidades Privadas en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las Normas Académicas, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. PETICIÓN: Admitáis la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del CENTRO ASOCIADO DE OLANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DE YORO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo

y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO EN YORO EN EL DEPARTAMENTO DE YORO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No. 116, otorgado a mi favor por el representante legal el señor ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE YORO EN EL DEPARTAMENTO DE YORO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), con ubicación en el Instituto Santa Cruz de Yoro, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1) La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante Acuerdo No. 1068-154-2002, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48 de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2) La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de Acta No. 10-2006 del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: a) Poder especial, b) Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, c) Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, d) Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; e) Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (SUEPP). FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la República; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la Ley de Educación Superior, y los que corresponde a la Ley de Universidades Privadas en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las Normas Académicas, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. PETICIÓN: Admitáis la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del CENTRO ASOCIADO DE YORO EN EL DEPARTAMENTO DE YORO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS y mandéis

inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE TALANGA EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No. 116, otorgado a mi favor por el representante legal el señor ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE TALANGA EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), con ubicación en la Escuela Juan Alberto Melgar C., solicitud que baso en los siguientes hechos: 1) La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante Acuerdo No. 1068-154-2002, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48 de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2) La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de Acta No. 10-2006 del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: a) Poder especial, b) Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, c) Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, d) Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; e) Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (SUEPP). FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la República; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la Ley de Educación Superior, y los que corresponde a la Ley de Universidades Privadas en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las Normas Académicas, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. PETICIÓN: Admitáis la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del CENTRO ASOCIADO DE TALANGA EN EL

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE NACAOME EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, **JOSE JUAN PINEDA VARELA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE NACAOME EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en la Escuela Guía Técnica, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN:** **Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la

creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE NACAOME EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE DANLI EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, **JOSE JUAN PINEDA VARELA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE DANLI EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en el Instituto Cosme García, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión

Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE DANLI EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE YUSCARAN EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, **JOSE JUAN PINEDA VARELA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE YUSCARAN EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en la Casa de la Juventud, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se

acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE YUSCARAN EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE TEUPASENTI EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el No. 9858 y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación No. 116, otorgado a mi favor por el representante legal el señor ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE TEUPASENTI EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), con ubicación en el Instituto Doctor Jerónimo Murillo, solicitud que baso en los siguientes hechos: 1) La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2) La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (SUEPP). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de**

Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE TEUPASENTI EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en la Escuela Dionisio de Herrera, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98,

100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE TRUJILLO EN EL DEPARTAMENTO DE COLON DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, **JOSE JUAN PINEDA VARELA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE TRUJILLO EN EL DEPARTAMENTO DE COLON, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en la Casa de la Misión Católica, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación Superior**, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo

segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE TRUJILLO EN EL DEPARTAMENTO DE COLON, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE TOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE COLON DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Yo, JOSE JUAN PINEDA VARELA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este vecindario, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el **No. 9858** y con despacho legal ubicado en el Edificio V, Segundo Nivel, frente a la Iglesia San Martín de Porres, Boulevard Suyapa, Barrio Morazán de la ciudad de Tegucigalpa, y con teléfono 239-1530, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Representación **No. 116**, otorgado a mi favor por el representante legal el señor **ERNESTO ARMANDO ENAMORADO BLANCO**, de fecha 17 de agosto del año 2006, ante los oficios del Notario **MARCO AURELIO CASTRO HERNÁNDEZ**, que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE TOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE COLON, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, con ubicación en el Instituto Bilingüe Monserrat, solicitud que baso en los siguientes hechos: **1)** La Universidad Metropolitana de Honduras fue aprobada por ese Honorable Consejo de Educación mediante **Acuerdo No. 1068-154-2002**, de fecha 18 de diciembre de 2002, quedando registrado con el **Número RC-12-10-03 del Tomo 1-03 Folio No. 48** de fecha 2 de octubre de 2003, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **2)** La solicitud tiene como antecedente la Certificación del punto de **Acta No. 10-2006** del Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2006, el cual se acompaña a la presente solicitud. Se acompaña el respectivo Estudio de Justificación Apertura y Funcionamiento del Centro Asociado de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica. Se acompañan los siguientes documentos: **a)** Poder especial, **b)** Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo de la creación del Centro Asociado, **c)** Dirección y nombre de la Sede del Centro Asociado, **d)** Se agrega comprobante de pago de la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **e)** Certificación de punto No. 3, del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de la creación del Sistema de Educación Presencial Periódica (**SUEPP**). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos: 80 de la **Constitución de la República**; 17 inciso “c”, 20 inciso “ch”, 24 inciso “a”, 32, 34, 43, de la **Ley de Educación Superior**, y los que corresponde a la **Ley de Universidades Privadas** en su caso, 43 inciso “a”, 45 inciso “ch” y “e”, 70 del **Reglamento General de la Ley de Educación**

Superior, 57 de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, 9, 13, 14, párrafo segundo, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90 reformado, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163 y 164 de las **Normas Académicas**, del acuerdo 1589 de ese Consejo de Educación Superior de marzo de 2006. **PETICIÓN: Admitáis** la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña, mandéis oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento del **CENTRO ASOCIADO DE TOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE COLON, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** y mandéis inscribir la apertura de dicho Centro Asociado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2006. Licenciado José Juan Pineda Varela. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1700-196-2006.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido las solicitudes de creación y funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia, en las siguientes comunidades: Campamento, San Esteban, Catacamas y Juticalpa, en el Departamento de Olancho; Siguatepeque en el Departamento de Comayagua; La Esperanza, en el Departamento de Intibucá, Choluteca en el Departamento de Choluteca; La Lima, San Pedro Sula, Choloma y Villanueva, en el Departamento de Cortés; Santa Rosa de Copán, Corquen y Copán Ruinas, en el Departamento de Copán; Jutiapa y Tela del Departamento de Atlántida; Azacualpa y Santa Bárbara, en el Departamento de Santa Bárbara; Gracias, en el Departamento de Lempira; Ocotepeque en el Departamento de Ocotepeque; Olanchito y Yoro en el Departamento de Yoro; Talanga en el Departamento de Francisco Morazán, Nacaome en el Departamento de Valle; Danlí, Yuscarán y Teupasenti, en el Departamento de El Paraíso; La Paz en el Departamento de La Paz; Trujillo y Tocoa en el Departamento de Colón; todos solicitados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, Arts, 22 al 28 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidas las solicitudes de aprobación y funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia, en las siguientes comunidades: Campamento, San Esteban, Catacamas y Juticalpa, en el Departamento de Olancho; Siguatepeque en el Departamento de Comayagua; La Esperanza, en el Departamento de Intibucá, Choluteca en el Departamento de Choluteca; La Lima, San Pedro Sula, Choloma y Villanueva, en el Departamento de Cortés; Santa Rosa de Copán, Corquen y Copán Ruinas, en el Departamento de Copán; Jutiapa y Tela del Departamento de Atlántida; Azacualpa y Santa Bárbara, en el Departamento de Santa Bárbara; Gracias, en el Departamento de Lempira; Ocotepeque en el Departamento de Ocotepeque; Olanchito y Yoro en el Departamento de Yoro; Talanga en el Departamento de Francisco Morazán, Nacaome en el Departamento de Valle; Danlí, Yuscarán y Teupasenti, en el Departamento de El Paraíso; La Paz en el Departamento de La Paz; Trujillo y Tocoa en el Departamento de Colón; de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitudes con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó a la Ingeniera Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1701-196-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1487-187-2005 de fecha 11 de noviembre de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP®-104-09-06, folios 487 al 624. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; el Plan de Estudios reformado de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó a la Ingeniera Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el Estadio Académico de Grado Asociado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1702-196-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el Estadio Académico de Grado Asociado mediante Acuerdo No. 1488-187-2005 de fecha 11 de noviembre de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP®-59-09-06, folios 1 al 83. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; el Plan

de Estudios reformado de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el Estadio Académico de Grado Asociado debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó a la Ingeniera Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1703-196-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura. mediante Acuerdo No. 1489-187-2005 de fecha 11 de noviembre de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP@-123-07-06, folios 58 al 194. **PORTANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; el Plan de Estudios reformado de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó a la Licenciada María A. Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1704-196-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura. mediante Acuerdo No. 1585-190-2006 de fecha 10 de marzo de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan

de Estudios respectivo con el No. RP-275-09-06, folios 84 al 199. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

QUINTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 74, (mismo que se anexa al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1705-196-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha miércoles 20 de septiembre de 2006, emitió Dictamen No. 74 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
3815	Fernando José Villafranca Reyes	0801-1977-13850
3816	Ana Ofelia Guevara Sandoval	0501-1976-02260
3817	Janine Lorena Castellanos Elvir	0401-1968-00162
3818	Rosa Yalena Salinas	0801-1978-03344
3819	Luis Alonso Altamirano Rivera	0501-1978-07499
3820	Ruth Belinda Lara Muñoz	0107-1970-00163
3821	Douglas Eurico Vásquez Avilez	1804-1972-01118
3822	Doris Suyapa Gutiérrez Villena	0410-1977-01069
3823	Luis Fernando Alvarado Gutiérrez	0601-1979-00279
3824	Guadalupe Paz Hernández	1706-1964-00357
3825	Leonel Enrique Pavón Banegas	0801-1973-04341
3826	Julio César Pineda Pineda	1601-1970-00464
3827	Iris Rosalba Cerrato Varela	1804-1968-00833
3828	María Florinda Santos Parada	1702-1962-00297

3829	Nelson Darío Amador Fiallos	0801-1968-02908
3830	Iris Gisela Flores Discua	0107-1970-00402
3831	Elvin Antonio Díaz Velásquez	0421-1975-00060
3832	Gregorio Torres Elvir	0803-1954-00465
3833	Gloria Elizabeth Castro Quiroz	0611-1961-00505
3834	Gabriela María Mejía Velásquez	0801-1977-00882
3835	Santos Marco Nolasco Guifarro	1007-1964-00295
3836	Sandra Yamileth Sánchez Godines	0607-1971-00519
3837	José Roberto Espinal Ramos	0801-1977-06405
3838	María De Los Angeles Barahona Díaz	0801-1974-04995
3839	Salma Vanessa Gonzalez Duarte	0801-1970-01758
3840	Jessica Alejandra Urbizo Martinez	0801-1991-08342
3841	Jorge Alexander Gomez Ponce	0506-1976-02147
3842	Martha Emilia Archaga Hernandez	0801-1974-05200
3843	Vilma Janeth Cruz Cruz	0801-1956-05441
3844	Senobia Caballero Reyes	1622-1956-00059
3845	Francibel Zepeda Castro	0801-1976-00999
3846	Reyna Suyapa Carcomo Montes	0107-1972-00059
3847	Natalia Reyes Lanza	0801-1948-04106
3848	Reynaldo Aguirre Cruz	1626-1950-00245
3849	Maritza Azucena Medina Jiménez	0801-1963-01918
3850	José Ernesto Caballero Herrera	1807-1955-00549

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4º, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO
SEXTO:**

APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1706-196-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación

Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELMY XIOMARA LÓPEZ AGUILUZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8417-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DELMY XIOMARA LÓPEZ AGUILUZ. R-002-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ALEJANDRO LANZA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.8418-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL ALEJANDRO LANZA. R-003-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS EDMUNDO CASTILLO FERRUFINO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.8419-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS EDMUNDO CASTILLO FERRUFINO. R-004-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO ENRIQUE PADILLA ORDOÑEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8420-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICARDO ENRIQUE PADILLA ORDOÑEZ. R-005-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS OCTAVIO ARITA MENDOZA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8421-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS OCTAVIO ARITA MENDOZA. R-006-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARMANDO ANTONIO VILLATORO PERDOMO** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8422-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARMANDO ANTONIO VILLATORO PERDOMO. R-007-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAMARIS JOHANA FLORES RIVAS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8423-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAMARIS JOHANA FLORES RIVAS. R-008-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRÉS OCTAVIO SÁNCHEZ NÚÑEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8424-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRÉS OCTAVIO SÁNCHEZ NÚÑEZ. R-009-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ANTONIO WILL TOUCHE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8425-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ANTONIO WILL TOUCHE. R-010-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULISSA PAMELA LÓPEZ MONTOYA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8426-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULISSA PAMELA LÓPEZ MONTOYA. R-011-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MEDARDO MIGUEL GALINDO MENDOZA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8427-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MEDARDO MIGUEL GALINDO MENDOZA. R-012-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA PATRICIA COTO MOYA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8428-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA PATRICIA COTO MOYA. R-013-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMY MACKAY APPENZELLER** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8429-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AMY MACKAY APPENZELLER. R-014-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ EFRAIN FLORES COPLAND** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8430-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ EFRAIN**

FLORES COPLAND. R-015-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEVIN SADIEL PONCE CRUZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8431-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEVIN SADIEL PONCE CRUZ.**

R-016-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEBER DAVID FUENTES MEDINA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8432-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HEBER DAVID FUENTES MEDINA.**

R-017-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA ESPINAL BOGRÁN** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8433-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MELISSA ESPINAL BOGRÁN.**

R-018-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMMY EDITH PAGAN RODEZNO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8434-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMMY EDITH PAGAN RODEZNO.**

R-019-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA MARÍA CASTILLO GUEVARA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8435-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA MARÍA CASTILLO GUEVARA.**

R-020-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARITA ALEJANDRA MATUTE VEGA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8436-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARITA ALEJANDRA MATUTE VEGA.**

R-021-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESNY MARIANELA COELLO GALEAS** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8437-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESNY MARIANELA COELLO GALEAS. R-022-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMAN ARTURO GARCÍA VELÁSQUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8438-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSMAN ARTURO GARCÍA VELÁSQUEZ. R-023-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA KARINA LAINEZ ANDINO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8439-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN EMÚSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA KARINA LAINEZ ANDINO. R-024-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONEY IVAN MARTÍNEZ MEJÍA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8440-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **RONEY IVAN MARTÍNEZ MEJÍA. R-025-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO MANUEL VELÁSQUEZ AWAD** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8441-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICARDO MANUEL VELÁSQUEZ AWAD. R-026-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEDA MARÍA ZAPATA COLINDRES** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8442-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEDA MARÍA ZAPATA COLINDRES. R-027-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS LARA DUARTE** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8443-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JUAN CARLOS LARA DUARTE. R-028-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CÉSAR AUGUSTO BONILLA OLIVA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

en virtud de dictamen No.8444-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CÉSAR AUGUSTO BONILLA OLIVA. R-029-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIO FRANCISCO LÓPEZ DOMÍNGUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA D HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8445-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIO FRANCISCO LÓPEZ DOMÍNGUEZ. R-030-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO FERNÁNDEZ RIVERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.8446-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO FERNÁNDEZ RIVERA. R-031-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO ALFREDO ARDÓN CHÁVEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8447-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUILLERMO ALFREDO ARDÓN CHÁVEZ. R-032-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JANIA MIROSLAVA SIERRA AGUILAR** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8448-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JANIA MIROSLAVA SIERRA AGUILAR. R-033-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WOLFRAN MAURICIO SORTO SÁNCHEZ** de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8449-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **WOLFRAN MAURICIO SORTO SÁNCHEZ. R-034-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN ROBERTO PINEDA BANEGAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8450-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELVIN ROBERTO PINEDA**

BANEGAS. R-035-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID FLORES FLORES** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8451-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **DAVID FLORES FLORES.**

R-036-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA PATRICIA PALACIOS SANTOS** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8452-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA PATRICIA PALACIOS SANTOS.**

R-037-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA BELLY LÓPEZ VELÁSQUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8453-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA BELLY LÓPEZ VELÁSQUEZ.**

R-038-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOLANGE MARÍA OLIVERA SÁNCHEZ** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8454-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **SOLANGE MARÍA OLIVERA SÁNCHEZ.**

R-039-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN FERNANDO GLOETZNER HERNÁNDEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.8455-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN FERNANDO GLOETZNER HERNÁNDEZ.**

R-040-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUCILA MIROSLAVA DEL CID LÓPEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8456-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUCILA MIROSLAVA DEL CID LÓPEZ.**

R-041-196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADINE ESTHER OLIVERA SÁNCHEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8457-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADINE ESTHER OLIVERA SÁNCHEZ. R-042-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR MORENO OCHOA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8458-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR MORENO OCHOA. R-043-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SIGRID WALESKA ARGUETA CAMPOS** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8459-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SIGRID WALESKA ARGUETA CAMPOS. R-044-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN EDGARDO PINEDA BURGOS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.8460-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLAN EDGARDO PINEDA BURGOS. R-045-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCELA MARÍA FLORES AMADOR** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8461-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCELA MARÍA FLORES AMADOR. R-046-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARÍA MOLINA GUTIERREZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8462-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARÍA MOLINA GUTIERREZ. R-047-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA ARMANDA LÓPEZ SOTO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8463-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA ARMANDA LÓPEZ SOTO. R-048-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDDA MELIZA MEDINA RUBI** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE

HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8464-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDDA MELIZA MEDINA RUBI. R-049-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MEGIDA YUNILIETT OSEGUERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8465-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAGIDA YUNILIETT OSEGUERA. R-050-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARIO ISSAC PINEDA AGUILAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8466-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DARIO ISSAC PINEDA AGUILAR. R-051-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MAURICIO DÍAZ REYES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8467-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MAURICIO DÍAZ REYES. R-052-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELEAZAR JOSUÉ VARGAS COBOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8468-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELEAZAR JOSUÉ VARGAS COBOS. R-053-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON JAVIER SERRANO ASCENCIO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8469-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON JAVIER SERRANO ASCENCIO. R-054-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ROVELO DUARTE GARCÍA** de MASTER EN CURRICULUM EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8470-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO MASTER EN CURRICULUM EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LUIS ROVELO DUARTE GARCÍA. R-055-**

196-2006 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ALEX CASTELLANOS MIRANDA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.8471-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ALEX CASTELLANOS MIRANDA. R-056-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO MUNGUÍA QUEZADA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.8472-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO MUNGUÍA QUEZADA. R-057-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARINA ENCARNACIÓN NAIRA CERRATO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8473-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARINA ENCARNACIÓN NAIRA CERRATO. R-058-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA FERNANDA HENRÍQUEZ OYUELA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8474-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA FERNANDA HENRÍQUEZ OYUELA. R-059-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SELMA LETICIA VÁSQUEZ CRUZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.8475-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SELMA LETICIA VÁSQUEZ CRUZ. R-060-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM LIZETH HERRERA ESCOBAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8476-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAM LIZETH HERRERA ESCOBAR. R-061-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del DIPLOMA presentado por **IRIS BRICELDA BARRIENTOS CARRASCO** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO

DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.1591-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DIPLOMA DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a IRIS BRICELDA BARRIENTOS CARRASCO. R-062-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN CHÁVEZ HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8477-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERMAN CHÁVEZ HERNÁNDEZ. R-063-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIS REBECA CASTRO VALLECILLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8478-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIS REBECA CASTRO VALLECILLO. R-064-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENY ELIHUT VENTURA GUTIERREZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8479-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENY ELIHUT VENTURA GUTIERREZ. R-065-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIDIA ANABEL REYES AMADOR** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8480-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIDIA ANABEL REYES AMADOR. R-066-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS ALEXANDER CABÚZ PAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8481-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DOUGLAS ALEXANDER CABÚZ PAZ. R-067-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRMA YANETH CRUZ CALDERÓN** de LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8482-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA a **IRMA YANETH CRUZ CALDERÓN. R-068-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA ALEJANDRA MIRRIELES MIRANDA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8483-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA ALEJANDRA MIRRIELES MIRANDA. R-069-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO JAVIER ARAQUE MADRID** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8484-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO JAVIER ARAQUE MADRID. R-070-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DJANIRA ISBELA SANTOS RODRÍGUEZ** de INGENIERA DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8485-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DJANIRA ISBELA SANTOS RODRÍGUEZ. R-071-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8486-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VICTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ. R-072-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANILO VELÁSQUEZ COLINDRES** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGRÍCOLAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8487-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGRÍCOLAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANILO VELÁSQUEZ COLINDRES. R-073-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL RAFAEL MUÑOZ AGUILAR** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGRÍCOLAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8488-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGRÍCOLAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL RAFAEL MUÑOZ AGUILAR. R-074-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILCIA CAROLINA CERRITOS HERRERA** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8489-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DILCIA CAROLINA CERRITOS HERRERA. R-075-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN GEOVANY ESPINOZA SANDOVAL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8490-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARVIN GEOVANY ESPINOZA SANDOVAL. R-076-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA LIZETH CONTRERAS AYALA** de LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8491-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA LIZETH CONTRERAS AYALA. R-077-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEANA LIBAI SÁNCHEZ CASTILLO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8492-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEANA LIBAI SÁNCHEZ CASTILLO. R-078-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENRIQUE ARTURO APLICANO BARTEL** de INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8493-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ENRIQUE ARTURO APLICANO BARTEL. R-079-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSA LETICIA IRIAS PERDOMO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8494-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELSA LETICIA IRIAS PERDOMO. R-080-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PETRONILA MATUTE HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8495-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PETRONILA MATUTE HERNÁNDEZ. R-081-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA ELENA PALACIOS HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8496-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA ELENA PALACIOS HERNÁNDEZ. R-082-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONALD GERARDO CASTILLO ARDÓN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8497-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RONALD GERARDO CASTILLO ARDÓN. R-083-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMALIA INMACULADA SALGADO SALGADO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8498-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AMALIA INMACULADA SALGADO SALGADO. R-084-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA MERCEDES REYNAUD JARUBE** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8499-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA MERCEDES REYNAUD JARUBE. R-085-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO RODRÍGUEZ SABILLÓN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8500-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO RODRÍGUEZ SABILLÓN. R-086-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FELIPE GARCÍA BUCHARD** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8501-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LUIS FELIPE GARCÍA BUCHARD. R-087-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ROBERTO AGUILAR GUEVARA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8502-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ROBERTO AGUILAR GUEVARA. R-088-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

del Título presentado por **LUIS EDUARDO GUILLEN ZAMORA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8503-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS EDUARDO GUILLEN ZAMORA. R-089-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENÉ ALFREDO MEDINA LÓPEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8504-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RENÉ ALFREDO MEDINA LÓPEZ. R-090-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NIDIA PATRICIA LACAYO BURCKLEY** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8505-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NIDIA PATRICIA LACAYO BURCKLEY. R-091-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMONA ALEJANDRA MARTÍNEZ BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8506-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMONA ALEJANDRA MARTÍNEZ BONILLA. R-092-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RONMEL RIVERA ORELLANA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.8507-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ RONMEL RIVERA ORELLANA. R-093-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIA GISELLE IZAGUIRRE PAVÓN** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8508-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENIA GISELLE IZAGUIRRE PAVÓN. R-094-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR ADOLFO GARCÍA LÓPEZ** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8509-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR ADOLFO GARCÍA LÓPEZ. R-095-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HICEL NADINE QUIÑONEZ HERNÁNDEZ** de ARQUITECTA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.8510-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HICEL NADINE QUIÑONEZ HERNÁNDEZ. R-096-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIA LIZETH AGUILAR VIDES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8511-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIA LIZETH AGUILAR VIDES. R-097-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME ARTURO MONTALVO QUESADA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8512-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIME ARTURO MONTALVO QUESADA. R-098-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN CECILIA CHANG LÓPEZ** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8513-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN CECILIA CHANG LÓPEZ. R-099-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHAN OSWALDO LEIVA YANES** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8514-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOHAN OSWALDO LEIVA YANES. R-100-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentado por **ALEJANDRA NINOSKA ESCOBAR SALGADO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8515-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA NINOSKA ESCOBAR SALGADO. R-101-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA PATRICIA ABDU CANALES** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y

SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8516-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BLANCA PATRICIA ABDU CANALES. R-102-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTONIO JOSÉ ALBIÑANA PINEDA** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8517-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANTONIO JOSÉ ALBIÑANA PINEDA. R-103-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CAROLINA CHINCHILLA CHINCHILLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8518-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA CAROLINA CHINCHILLA CHINCHILLA. R-104-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRNA VICTORIA JOVEL BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8519-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRNA VICTORIA JOVEL BONILLA. R-105-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM SOFIA ESPINO RAMOS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8520-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAM SOFIA ESPINO RAMOS. R-106-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOTA MARÍA SEGOVIA DIAS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8521-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOTA MARÍA SEGOVIA DIAS. R-107-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR EDGARDO URBINA VENTURA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8522-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR EDGARDO URBINA VENTURA. R-108-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUNA YAMILET SABAT FUNES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8523-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUNA YAMILET SABAT FUNES. R-109-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA VANESSA GIANNINI ESPINAL** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8524-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA VANESSA GIANNINI ESPINAL. R-110-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO TORRES CASTRO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8525-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LINGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ROBERTO TORRES CASTRO. R-111-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIZBETH MABELL MENDOZA DURÓN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8526-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIZBETH MABELL MENDOZA DURÓN. R-112-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY ADELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8527-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY ADELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. R-113-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVONE LUSILE MURILLO MAIRENA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8528-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN

EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVONE LUSILE MURILLO MAIRENA. R-114-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XIOMARA LIZETH URBINA GARCÍA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8529-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **XIOMARA LIZETH URBINA GARCÍA. R-115-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTINA MARTÍNEZ BUEZO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8530-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTINA MARTÍNEZ BUEZO. R-116-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELLY LIZETH HERNÁNDEZ DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8531-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELLY LIZETH HERNÁNDEZ DIAZ. R-117-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER EDGARDO TRIMINIO ZAVALA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8532-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER EDGARDO TRIMINIO ZAVALA. R-118-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON STEVE YU-SHAN MORENO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8533-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON STEVE YU-SHAN MORENO. R-119-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del DIPLOMA presentado por **ROBERTO GÁMEZ PALACIOS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.1592-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ROBERTO GÁMEZ PALACIOS. R-120-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DICKSON MAGDIEL RUBIO ALEMÁN** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8534-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DICKSON MAGDIEL RUBIO ALEMÁN. R-121-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA LORENA BONILLA MATAMOROS** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8535-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **SILVIA LORENA BONILLA MATAMOROS. R-122-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALONSO ORTÍZ MARADIAGA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8536-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ALONSO ORTÍZ MARADIAGA. R-123-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCELA ISABEL QUANT COREA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8537-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCELA ISABEL QUANT COREA. R-124-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVÁN ROLANDO LARA CASTRO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8538-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVÁN ROLANDO LARA CASTRO. R-125-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IAN ARMANDO MARTÍNEZ FLORES** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8539-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IAN ARMANDO MARTÍNEZ FLORES. R-126-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS CÁCERES RAJO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen

No.8540-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS CÁCERES RAJO. R-127-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHYA SUYAPA ORDÓÑEZ BORJAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8541-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHYA SUYAPA ORDÓÑEZ BORJAS. R-128-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALFREDO ANTONIO ZELAYA UCLES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8542-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALFREDO ANTONIO ZELAYA UCLES. R-129-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAYRA MARIANA GÁMEZ BANEGAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8543-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAYRA MARIANA GÁMEZ BANEGAS. R-130-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GREICY CRUZ GÓMEZ** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8544-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA GREICY CRUZ GÓMEZ. R-131-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AZARNOUSH DOOKI VÁSQUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8545-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AZARNOUSH DOOKI VÁSQUEZ. R-132-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ROQUE FLORES SEGURA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8546-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL ROQUE FLORES SEGURA. R-133-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del DIPLOMA presentado por **KARLA LEONORA**

MARADIAGA MARTÍNEZ de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.1593-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **KARLA LEONORA MARADIAGA MARTÍNEZ. R-134-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIZABETH SANTOS FLORES** de DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8547-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO a **ELIZABETH SANTOS FLORES. R-135-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MICHELLE TURCIOS RIVERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8548-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MICHELLE TURCIOS RIVERA. R-136-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SODY CAROLINA ZELAYA MELÉNDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8549-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SODY CAROLINA ZELAYA MELÉNDEZ. R-137-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVIS EDILBERTO BONILLA CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8550-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVIS EDILBERTO BONILLA CASTRO. R-138-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JANETH ALVARADO RODRÍGUEZ** de MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8551-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JANETH ALVARADO RODRÍGUEZ. R-139-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLÓN RAMÓN CRUZ PEREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS

POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.8552-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLÓN RAMÓN CRUZ PEREZ. R-140-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ATILIO VARELA BACA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8553-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ATILIO VARELA BACA. R-141-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEBER ROBERTO CAMPOS LÓPEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA NUEVA MILENIO en virtud de dictamen No.8554-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HEBER ROBERTO CAMPOS LÓPEZ. R-142-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLEN YOLANDA SUAZO LANZA** de MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8555-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MARLEN YOLANDA SUAZO LANZA. R-143-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTHER FONSECA AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.8556-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ESTHER FONSECA AGUILAR. R-144-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LINIETTE SANTOS ZERÓN** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8557-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LINIETTE SANTOS ZERÓN. R-145-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del DIPLOMA presentado por **JESSICA ISABEL IRÍAS ORDÓÑEZ** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.1594-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JESSICA ISABEL IRÍAS ORDÓÑEZ. R-146-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JONATHAN RENÉ GALLARDO REYES** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8558-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JONATHAN RENÉ GALLARDO REYES. R-147-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHIRLEY MICHELLE RODEZNO AGUILAR** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8559-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SHIRLEY MICHELLE RODEZNO AGUILAR. R-148-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTOPHER RENÉ GALLARDO REYES** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.8560-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTOPHER RENÉ GALLARDO REYES. R-149-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FELIPE FLORES MURILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8561-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FELIPE FLORES MURILLO. R-150-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA GISSELLE BARAHONA MONTES** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.8562-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA GISSELLE BARAHONA MONTES. R-151-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS OSEJO HERNÁNDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.8563-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS OSEJO HERNÁNDEZ. R-152-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GABRIELA ZALDIVAR NOLASCO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8564-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA GABRIELA ZALDIVAR NOLASCO. R-153-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN ROLANDO BAUTISTA DELCID** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.8565-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN ROLANDO BAUTISTA DELCID. R-154-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANESA ARDÓN BARAHONA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.8566-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VANESA ARDÓN BARAHONA. R-155-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ ZAVALA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.8567-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ ZAVALA. R-156-196-2006** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL AQUILES CARRANZA VALLECILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.8568-09-06, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL AQUILES CARRANZA VALLECILLO. SEGUNDO: I-01-196-2006.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **SERCIDO JESÚS RANGEL HERNÁNDEZ** del Título de ARQUITECTURA que obtuvo en la UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1838-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ARQUITECTO en el grado de LICENCIATURA a **SERCIDO JESÚS RANGEL HERNÁNDEZ. I-02-196-2006.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **GLADIS ELENA MALDONADO MORENO** el Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN MENCIÓN FÍSICA Y MATEMATICAS que obtuvo en la UNIVERSIDAD NACIONAL EVANGELICA, REPUBLICA DOMINICANA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1839-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación de el Titulo de LICENCIADA EN EDUCACIÓN MENCIÓN FÍSICA Y MATEMATICAS en el grado de LICENCIATURA a **GLADIS ELENA MALDONADO MORENO. I-03-196-2006.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **CLAUDIA LIZETTE MATAMOROS PINEL**

del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN que obtuvo en la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, CHILE habiéndose oído previamente el dictamen No. 1840-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN, EDUCADORA DE PARVULOS en el grado de LICENCIATURA a CLAUDIA LIZETTE MATAMOROS PINEL. I-04-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: BENJAMIN ALEJANDRO MEDINA LAFFITE del Título de INGENIERO ELECTRICO que obtuvo en UNIVERSITY OF MISSOURI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1841-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN INGENIERÍA ELECTRICA en el grado de LICENCIATURA a BENJAMIN ALEJANDRO MEDINA LAFFITE. I-05-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: SERGIO SUAZO LANG de Título de LICENCIADO EN MÚSICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE MONTREAL, CANADÁ habiéndose oído previamente el dictamen No. 1842-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN MÚSICA en el grado de LICENCIATURA a SERGIO SUAZO LANG. I-06-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MARIO FRANCISCO NIETO MATAMOROS del Título de NUTRICIONISTA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1843-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de NUTRICIONISTA en el grado de LICENCIATURA a MARIO FRANCISCO NIETO MATAMOROS. I-07-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: CLAUDIA MARCELA CARIAS CHAVERRI del Diploma de TRADUCTOR ESPECIALIZADO EN LENGUA INGLESA que obtuvo en la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1844-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de LICENCIADA EN TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA EN LENGUA INGLESA en el grado de LICENCIATURA a CLAUDIA MARCELA CARIAS CHAVERRI. I-08-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: VALERIA LAURA DAL ZOTTO del Titulo de ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA que obtuvo en la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1845-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Certificado de ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLÓGICA en el grado de ESPECIALIDAD a VALERIA LAURA DAL ZOTTO. I-09-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ALEXANDRA YAMILETH ROMERO LAGOS del Título de ESPECIALIDAD DE MÉDICA INTERNA que obtuvo en la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1846-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN MÉDICA INTERNA en el grado de ESPECIALIDAD a ALEXANDRA YAMILETH ROMERO LAGOS. I-10-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada

por: PEDRO ALBERTO TAMAYO DIAZ del Título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MÉDICA INTERNA que obtuvo en el INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE SANTIAGO DE CUBA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1847-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MÉDICA INTERNA en el grado de ESPECIALIDAD a PEDRO ALBERTO TAMAYO DIAZ. I-11-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: IRIS ROSBINDA ALVAREZ MONTIEL del Diploma de ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1848-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA en el grado de ESPECIALIDAD a IRIS ROSBINDA ALVAREZ MONTIEL. I-12-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MITZA KARINA AGUILAR DUBÓN del Diploma de ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS que obtuvo en la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1849-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS en el grado de ESPECIALIDAD a MIRTZA KARINA AGUILAR DUBÓN. I-13-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: GISELA PINEDA MORALES del Diploma de RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1850-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS en el grado de ESPECIALIDAD a GISELA PINEDA MORALES. I-14-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: TULIO POMPEYO MURILLO ALVARADO del Título de CIRUJANO NEURO-ONCOLÓGICO que obtuvo en OREGON HEALTH AND SCIENCE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1851-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de SUB-ESPECIALISTA EN NEURO-ONCOLOGÍA en el grado de SUB-ESPECIALIDAD a TULIO POMPEYO MURILLO ALVARADO. I-15-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: CARLOS ROBERTO SOLORZANO MEMBREÑO del Título de MAESTRÍA EN FRANCES LENGUA EXTRANJERA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD STENDHAL GRENOBLE III, FRANCIA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1852-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN FRANCES LENGUA EXTRANJERA en el grado de MAESTRÍA a CARLOS ROBERTO SOLORZANO. I-16-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ALEJANDRO GALO ROLDAN del Título de MAESTRO EN FÍSICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 1853-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Certificado de

MASTER EN FISICA en el grado de MAESTRIA a ALEJANDRO GALO ROLDAN. I-17-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ANGELA JOHANA FLORES GARCIA del Título de MAESTRA EN SALUD PUBLICA que obtuvo en la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA , NICARAGUA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1854-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo de MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRIA a ANGELA JOHANA FLORES GARCIA. I-18-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: BLANCA ESTHELA REYES GOMEZ del Título de MAESTRA EN SALUD PUBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA ,NICARAGUA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1855-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo de MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRIA a BLANCA ESTHELA REYES GOMEZ. I-19-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: HERMES ORLANDO REYES REYES del Título de MAESTRO EN SALUD PUBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA ,NICARAGUA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1856-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRIA a HERMES ORLANDO REYES REYES. I-20-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JOSE NAPOLEON PINTO ALMENDARES del Título de MAESTRO EN SALUD PUBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1857-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo de MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRIA a JOSE NAPOLEON PINTO ALMENDARES. I-21-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: LILIAN YOLANDA MEDINA RIVAS del Título de MAESTRA EN SALUD PUBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1858-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO de MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRIA a LILIAN YOLANDA MEDINA RIVAS. I-22-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: YUBBY HAYDEE LEAN GOMEZ del Titulo de MAESTRA EN SALUD PUBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA ,NICARAGUA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1859-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo de MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRIA a YUBBY HAYDEE LEAN GOMEZ. I-23-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: LILIANA MARIA MATUTE MANDUJANO del Título de ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, CHILE habiéndose oído previamente el dictamen No. 1860- 09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO de

ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA en el grado de ESPECIALIDAD a LILIANA MARIA MATUTE MANDUJANO. I-24-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MANUEL ANTONIO VALLADARES RODAS el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 1861-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA en el grado de LICENCIATURA a MANUEL ANTONIO VALLADARES RODAS. I-25-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: OSMAN AYALA GIRÓN del Título de ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA que obtuvo en HOSPITAL ISRAELITA “EZRAH” ARGENTINA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1862-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD a OSMAN AYALA GIRÓN. I-26-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MIGUEL EZEQUIEL PADILLA TOSTA del Título de DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICAS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, ESPAÑA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1863-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICAS en el grado de DOCTORADO a MIGUEL EZEQUIEL PADILLA TOSTA. ID-27-196-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: TULIO POMPEYO MURILLO ALVARADO del Título de CIRUJANO NEURO-INTERVENCIONISTA que obtuvo en OREGÓN HEALTH AND SCIENCE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1864-09-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título de cirujano NEURO-INTERVENCIONISTA por PRESENTAR DOS ESPECIALIDADES EN EL MISMO PERÍODO DE TIEMPO a TULIO POMPEYO MURILLO ALVARADO. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO: VARIOS.**

En este apartado no se conoció ningún punto a tratar.

**VIGÉSIMO
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Señor Presidente Dr. Raúl Antonio Santos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 196 del Consejo de Educación Superior del día miércoles 20 de septiembre del año dos mil seis, siendo la una con treinta minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, el Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

DR. RAUL ANTONIO SANTOS
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

DR. ABEL A. OBANDO M.
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR